



DECRETO N° 1115 /

CHIGUAYANTE, 16 JUN 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°165 de fecha 04 de febrero de 2008, que ratifica la modificación de contrato de arrendamiento de fecha 14 de noviembre de 2007; Decreto Alcaldicio N°1378 de fecha 22 de octubre de 2008, que ratifica la modificación del contrato de arrendamiento de fecha 14 de noviembre de 2007; Correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2017 del Jefe del departamento de Finanzas informando la necesidad de modificar contrato de arrendamiento; Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de enero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695.

DECRETO: APRUÉBESE y RATIFIQUESE el Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Ricardo Manuel Michea Mundaca, respecto del destino que se dará al inmueble ubicado en calle Pedro Medina N°142 de Chiguayante, en el siguiente sentido:

“(…) el cual será destinado al funcionamiento del consultorio comunal de la Corporación de Asistencia Judicial”

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 JUN 2017 HORA M15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsup f